

ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

INVITACIÓN A COTIZAR NUMERO 004 DE 2023

Objeto: La LOTERIA DEL CAUCA está interesada en recibir cotización de Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia, para seleccionar la Compañía con quien contratará las pólizas de seguros tendientes a amparar los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y el seguro de vida grupo para sus funcionarios.

COBERTURA: El programa de seguros debe contener las siguientes pólizas, con sus correspondientes amparos básicos, cláusulas y coberturas adicionales.

Seguro de Incendio todo riesgo y sus anexos.
Seguro de corriente débil.
Seguro de sustracción.
Seguro rotura maquinaria.
Seguro de Automóviles.
SOAT.
Seguro Manejo Global.
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.
Seguro Responsabilidad Civil Servidores Públicos
Seguro de Vida Grupo.

Dentro el termino establecido en la invitación No. 004 de 2023, La Previsora S.A. Compañía de Seguros, con Nit. 860.002.400-2, presenta cotización, la cual es revisada por el Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 077 de 31 de enero de 2023.

El comité evaluador procede a evaluar la información jurídica, financiera, experiencia, de organización y técnica. En este sentido se deja constancia que dentro del término establecido en el cronogramade actividades presentó propuesta el siguiente proponente:

HORA Y FECHA DE RADICADO	PROPONENTE
9:18 a.m. – 07 de febrero de 2023	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

Se procede a revisar los requisitos habilitantes según la información contenida en la cotización presentada por La Previsora S.A. Compañía de Seguros.

PROPONENTE	NIT	Representante legal
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	860.002.400-2	GERMAN ELIAS PARRA GUACANEME

La calificación de la cotización se hará de conformidad a lo prescrito en la invitación y una vez habilitada por cumplir con los requisitos, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos de acuerdo con los criterios y condiciones exigidas en el proceso.

FACTOR DE EVALUACIÓN

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PROPUESTA TÉCNICA (DEDUCIBLES)	500
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PROPUESTA ECONÓMICA	400

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
EVALUACION JURÍDICA

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Carta de Presentación de la Oferta Anexo 1	SI
Autorizaciones	N/A
Certificación de existencia y representación legal	SI
Certificado de inscripción en el registro de proponentes	SI
Certificado firmado por el representante legal (inhabilidades)	SI
Certificado de cumplimiento en pago de aportes parafiscales, así como al sistema de seguridad social integral	SI
Póliza de garantía de seriedad de la propuesta	SI
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal	SI
Fotocopia del registro único tributario – RUT	SI
Verificación de la capacidad de experiencia	SI
Boletín de responsables fiscales Contraloría General de la República	SI
Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	SI
Sistema registro medidas correctivas	SI
Incentivo a la Industria	SI
EXPERIENCIA	SI
HABILITADA JURIDICAMENTE Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR	SI

EVALUACIÓN FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Balance general y estado de resultados	SI
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional del contador y del	SI



VIGILADO Supersalud

revisor fiscal y antecedentes disciplinarios	
Declaración de renta y complementarios	SI

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
INDICE DE LIQUIDEZ: El proponente deberá demostrar un nivel de liquidez igual o mayor a 1.4	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá demostrar un nivel de endeudamiento igual o menor 70%	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO: mayor o igual a 100% DEL PRESUPUESTO	CUMPLE

EVALUACION ECONOMICA

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$ 36.367.991,00	400

EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
EVALUACION TÉCNICA	500
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100

CALIFICACIÓN INDIVIDUAL POR PÓLIZA

AUTOMOVILES:

PLACA	MARCA	MODELO
LMN426	NISSAN KICKS	2023
JOU323	NISSAN NP 300	2021
KZJ06	YAMAHA	2011

Cumple con las coberturas solicitadas en el pliego de condiciones, sin deducibles.

SOAT: Acorde con lo establecido a nivel nacional para el ramo, sin deducible.

CALIFICACIÓN INDIVIDUAL POR PÓLIZA

Se tuvo como base el siguiente cuadro:

POLIZA	PUNTOS
Incendio se calificará los deducibles de: amparo básico, temblor terremoto (sobre la perdida), HMAAC-Terrorismo	120

Sustracción se calificara deducible de hurto simple y hurto calificado	80
Manejo deducibles de: Amparo básico, caja menor	80
Corriente débil se calificara deducible de Hurto calificado, Hurto simple	80
Responsabilidad civil extra. Se calificara el deducible del amparo básico, el valor otorgado para gastos médicos por vigencia	80
Responsabilidad civil Servidores públicos sin deducible	20
Rotura de maquinaria, se evaluará el deducible correspondiente al amparo básico	40

POLIZA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	OBSERVACIONES	DEDUCIBLES	PUNTAJE
Incendio y/o rayo todo riesgo	CUMPLE	Se incluyen sublímites para remoción de escombros hasta 20% VA, anticipo de indemnización hasta 50%, gastos de preservación de bienes hasta 100% gastos demostrados y 20% VA, reconstrucción o reposición de archivos hasta 100% gastos demostrados y 15% VA, amparo automático de nuevos bienes hasta \$100.000.000, gastos de extinción de incendio hasta 100% gastos demostrados y 20% VA, traslado temporal de maquinaria y equipo hasta \$150.000.000. Renta mensual \$500.000 por tres meses, Bienes bajo cuidado tenencia y control hasta \$50.000.000	Anegación, daños por agua 10% VP min 2 SMMLV Terremoto 2%VP min 1 SMMLV Vidrios sin deducibles. AMIT/AMCCPH 10 % VP min 2 SMMLV Demás amparos sin deducibles	120
Sustracción	CUMPLE	La compañía incluye sublímites a las cláusulas particulares sin desmejorar la cobertura de lapóliza. En la propuesta de la compañía no está incluido Bienes en conjunto. Se debe validar la cobertura con la aseguradora.	Todo evento 10% VP min 1 SMMLV	80



Manejo global sector oficial	CUMPLE	Se ajusta a la solicitado por la Lotería del Cauca.	Cajas menoressin deducible Demás amparos 10% de la perdida min 1 SMMLV Personal no identificado 10% de la perdida min 2SMMLV	80
Corriente débil	CUMPLE	La compañía establece sublimites para las clausulas particulares, No se observa la cláusula de Arbitramento, se debe validar con la aseguradora.	Hurto calificado 10% de la perdida min 1 SMMLV	80
		La compañía incluye deduciblepara celulares que sean propiedad de la Lotería delCauca.	Hurto simple 12% de la perdida min 2SMMLV Terremoto 2%valor perdida min 1 SMMLV AMIT/AMCCPH 10 % VP min 2 SMMLV Demás eventos 10% VP min 1 SMMLV Equipos móviles y portátiles 15% de la pérdida min 1 SMMLV	
Responsabilidad civil extracontractual	CUMPLE	La compañía establece sublimites para los amparos derivados del básico, para los siguientes amparos no se establece el valor asegurado solicitado en la invitación: Contaminación accidental, súbita e imprevista, actividades deportivas y culturales, avisos vallas y Gastos de defensa	Sin deduciblepara gastos médicos Demás coberturas con deducible 10%VP min 2 SMMLV	80
Responsabilidad civil servidores públicos	NO CUMPLE	La propuesta de la compañía aseguradora No trae las condiciones requeridas para la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, se debe validar. El valor asegurado reportado en la liquidación no corresponde a lo solicitado en la invitación.	Sin deducibles	0



Rotura de maquinaria	CUMPLE	Las condiciones se ajustan a lo solicitado en la invitación.	10 % de la pérdida mínima 1 SMMLV para todos los amparos	40
TOTAL				480

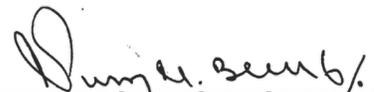
VIDA GRUPO (FUNCIONARIOS)

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Básica vida	\$40.000.000
Incapacidad total y permanente	\$40.000.000
Indemnización adicional por muerte accidental y desmembración accidental	\$40.000.000
Enfermedades Graves (anticipo)	\$20.000.000
Auxilio Funerario	\$3.000.000
Gastos médicos por accidentes	\$3.000.000
Renta diaria por hospitalización (por accidentes y por enfermedad)	\$30.000 diarios y por 30 días

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN DE PROPUESTA
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	980

Revisada la cotización presentada por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, con Nit. 860.002.400-2, representada legalmente por el señor GERMAN ELIAS PARRA GUACANEME, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.349.362, se recomienda al Gerente de la Lotería del Cauca, contratar las pólizas de seguros para la Lotería del Cauca a partir de las 00:00 horas del 01 de marzo de 2023 y hasta el 30 de noviembre 2023, con la compañía de seguros en mención, por ser el único proponente y cumplir con los requisitos de la invitación No. 004 de enero de 2023.

COMITÉ EVALUADOR


NELLY MERCEDES BECERRA GÓMEZ
Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano


MARÍA CRISTINA REVELO ÁVILA
Jefe Admin. Financiera y Rec. Físicos


MARIA DEL SOCORRO TERAN MOSQUERA
Jefe Oficina Control Interno